INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2015

LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2015

"ADQUISICIÓN DE CAJÓN FÚNEBRE PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ID 290.138"

1-INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los nueve días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 08.00 horas, se reúne los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación a los efectos de elaborar el informe del presente llamado.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.

2- ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:** ID 290.138

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el Grupo 200, Sub rubro 270-30-001 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2015.

- **Se ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:**

- Mario Núñez Rolón
- Alba Rosa Garay
- Bernardino Blanco
- Miguel Ángel Sanguinetti Vallejos
- Eduardo García

c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados según Resolución I.M Nº 1616/2015, al Abog. David Adriano Bogado Villalba. Secretario General, Lic. Norma Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas y la Lic. Lilian Beatriz Medina Ledesma, Encargada de Bienes Patrimoniales.

3- ACTO DE PRÓRRGOGA

En fecha 27 de marzo de 2015 se ha labrado el acta de prórroga, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 34 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y en la Resolución DNCP Nº 805/2009.

En la fecha no se ha presentado ningún oferente.

Se ha procedido a la prórroga, con una adenda Nº 01, cuya fecha prevista para la siguiente apertura es el 7 de abril de 2015 a las 08.30 horas.

Se ha reiterado las invitaciones a las mismas empresas mencionadas más arriba.

La adenda se encuentra publicada en el Portal del Sistema de Contrataciones Públicas.

4- ACTO DE APERTURA

En fecha 7 de abril de 2015 a las 08.30 hs.; se ha labrado el acta de apertura de sobres, en el local Municipalidad de Piribebuy, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, contando con la presentación de 1 (Uno) oferta, pertenecientes a las siguientes firmas:

EXPEDIENTE Nº	OFERENTE	RUC
14.718 de fecha 7 de abril de 2015	Funeraria Piribebuy de Miguel Ángel Sanguinetti Vallejos	1.619.465-9

5) PRECIOS GLOBALES O TOTALES OFERTADOS

Según acta labrada en fecha 7 de abril de 2015, se constata la presentación de 1 (Uno) oferta, cuyo detalle de los precios se especifica en el siguiente cuadro:

Nº de Expediente/fecha	Oferente/ Empresa	RUC	Precio Total Máximo (IVA INCLUIDO)
14.718 de fecha 07 de abril de 2015	Miguel Ángel Sanguinetti Vallejos/Funeraria Piribebuy	1619465-9	14.400.000 (Catorce millones cuatrocientos mil)

6- ANÁLISIS DE OFERTAS

Antecedentes

Una vez recepcionada las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se constata que:

-**El tipo de procedimiento corresponde a:** Licitación Contratación Directa, conforme al art. 16 de la Ley 2051/2003.

-Resolución I.M Nº 1656/2015 de fecha 10 de marzo de 2015 "Por la que se autoriza el inicio del llamado a Licitación para la "Adquisición de Cajón Fúnebre para familias de escasos recursos" y se implementa el Procedimiento de Licitación Contratación Directa".

-El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, del presente ejercicio fiscal (2015).

-Nº de Expediente creado para el presente llamado a Licitación Contratación Directa: 305.678

-Las empresas que tomaron conocimiento a través del Portal del SICP: Ninguna.

Y teniendo en cuenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese*

mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Y, la Resolución DNCP Nº 805/2009 en su art.1º En las Contrataciones Directas en la cual no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (Cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c de la Ley Nº 2051/2003 haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

1º Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

DOCUMENTACIONES	Funeraria Piribebuy de Miguel Ángel Sanguinetti Vallejos
a. El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple
b. Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
e. Poderes en si corresponde	N/A
f. La oferta se encuentra debidamente firmado y foliado	Cumple

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del art. 61 del Decreto 21909/2003, se menciona que la oferta de la empresa Funeraria Piribebuy ha cumplido con los requerimientos de carácter sustancial.

2º Fase: Art. 61º, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que no se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección.

3º Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".*

Y, atendiendo a que solamente se ha presentado la Empresa FUNERARIA PIRIBEBUY DE MIGUEL ÁNGEL SANGUINETTI VALLEJOS y la misma ha cumplido con los requerimientos de carácter sustancial, a continuación, se procede al análisis de los demás documentos solicitados, cuyo detalle se especifica a continuación:

DOCUMENTACIONES	CIRTERIO CUMPLE/ NOCUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o	cumple

distribuidor de los bienes. (En formato original, debidamente firmada y sellada)	
Balance de dos ejercicios (2012 y 2011) a fin del análisis de la capacidad financiera del oferente. (Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años).	Cumple
-3 (Tres) copias de contrato de provisión del bien similar al objeto del presente llamado.	Cumple
Otros documentos presentados	Copia de acta de prórroga y copia de adenda.

Cálculo de la capacidad financiera de FUNERARIA PIRIBEBUY

Fórmula	2012	2011
AC/PC	26.922.407 / 172.951	27.155.671 / 172.951
Resultado	155,66	157,01
Promedio General	**156,33**	
Promedio Mínimo solicitado	**1**	

7- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas ; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo; tales condiciones son reunidas por la firma Funeraria Piribebuy, RUC 1.619.465-9, representada por Miguel Ángel Sanguinetti Vallejos, con C.I Nº 1.619.465.

8-CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Código	Descripción	Unidad de medida	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Máximo
83102001-001	Cajón Fúnebre	Unidad	Funeraria Piribebuy	18	36	400.000	14.400.000

Son Guaraníes: Catorce millones cuatrocientos mil

9- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 este comité, recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 01/2015 "Adquisición de cajón fúnebre para familias de escasos recursos" ID 290.138, a la firma Funeraria Piribebuy, con RUC 1.619.465-9, representada por Miguel Ángel Sanguinetti Vallejos, con C.I Nº 1.619.465, con un contrato, cuyo monto se especifica a continuación:

Descripción	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
Cajón Fúnebre	400.000	18	36
		Monto mínimo	**Monto Máximo**
		7.200.000 (Siete millones doscientos mil)	14.400.000 (Catorce millones cuatrocientos mil)

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver la adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe.

Abog. David A. Bogado Villalba
Secretario General
Comité de Evaluación

Lic. Lilian Beatriz Medina Ledesma
Enc. de Bienes Patrimoniales
Comité de Evaluación

Lic. Norma Arévalos de Otazo
Directora de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación